

**Municipio de Morelia, Michoacán (EFSL del Estado)**

**Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función de Seguridad Pública o la Ejercan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-D-16053-02-1160

GF-548

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 72,979.9       |
| Muestra Auditada                | 41,572.0       |
| Representatividad de la Muestra | 57.0%          |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del SUBSEMUN aportados por la Federación durante el año 2012 al municipio de Morelia, Michoacán, por 72,979.9 miles de pesos. La muestra fue de 41,572.0 miles de pesos, que representa el 57.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno del municipio de Morelia, Michoacán, mostraron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- El municipio opera un sistema de contabilidad para registrar los recursos del subsidio y su aplicación, que le permite vincular los registros contables con los presupuestarios y con la Cuenta Pública Municipal.
- El municipio tiene un manual de lineamientos y procedimientos para el ejercicio, control y evaluación del subsidio.
- Existe comunicación entre las áreas del municipio encargadas de la gestión del subsidio que facilita la planeación y aplicación de los recursos.

**Debilidades**

- Existe una alta rotación del personal responsable del manejo del subsidio.
- El municipio no tiene los mecanismos para sustituir el equipo de cómputo que utiliza en el control de las operaciones del subsidio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de Michoacán considera que el control interno para la gestión del subsidio en el municipio es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del subsidio.

### **Cumplimiento de requisitos para acceder al SUBSEMUN**

2. El municipio cumplió con la totalidad de los requisitos para acceder a los recursos del SUBSEMUN para el ejercicio 2012.

### **Transferencia de recursos**

3. El Gobierno del Estado de Michoacán recibió los recursos del SUBSEMUN del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de conformidad con el calendario establecido en las reglas de operación, y transfirió 43,788.0 miles de pesos al municipio, conforme lo previsto en el convenio de coordinación y colaboración con el estado en materia de seguridad.

4. El municipio abrió una cuenta bancaria específica y productiva para el manejo de los recursos del subsidio y los recursos de coparticipación.

5. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado (SFyA), no transfirió los intereses generados por los retrasos en las ministraciones de los recursos del SUBSEMUN al municipio por 498.1 miles de pesos.

La Auditoría Superior de Michoacán formuló y notificará las observaciones derivadas de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, con independencia de las responsabilidades que procedan por la aplicación de otras leyes, para que el municipio de Morelia, Michoacán, proceda a solventarlas.

### **12-C-16000-02-1160-01-001 Recomendación**

#### **Registro e información contable y presupuestaria**

6. El municipio registró en su contabilidad la recepción de los recursos asignados al subsidio por 43,788.0 miles de pesos y sus productos financieros por 3.6 miles de pesos, los cuales coinciden con lo reportado en los estados de cuenta bancarios; asimismo, las erogaciones están soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria original.

7. La documentación comprobatoria y justificativa del gasto fue cancelada con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2012".

8. El municipio implantó, en el ámbito de su competencia las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), vigentes en 2012.

#### **Destino de los recursos**

9. Al cierre del ejercicio 2012, el municipio de Morelia, Michoacán, ejerció 41,572.0 miles de pesos, el 94.9% del total recibido, en 2012 los cuales se aplicaron en 1 obra y 6 acciones, como se muestra a continuación:

## RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO PROGRAMÁTICO

(Miles de pesos)

| Rubros             | Inversión ejercida al 31 de diciembre | % de los recursos ejercidos al 31 de diciembre | Núm. de obras o acciones |
|--------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------|
| Profesionalización | 15,434.1                              | 37.1                                           | 3                        |
| Equipamiento       | 5,780.9                               | 13.9                                           | 3                        |
| Infraestructura    | 20,357.0                              | 49.0                                           | 1                        |
| Total              | 41,572.0                              | 100.0                                          | 7                        |

FUENTE: Información proporcionada por el municipio de Morelia, Michoacán.

**10.** Al 31 de diciembre, el municipio no ejerció 2,216.0 miles de pesos, el 5.1% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

La Auditoría Superior de Michoacán formuló y notificó las observaciones derivadas de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, con independencia de las responsabilidades que procedan por la aplicación de otras leyes, para que el municipio de Morelia, Michoacán, proceda a solventarlas.

**12-C-16000-02-1160-01-002 Recomendación****Destino de los recursos de coparticipación municipal**

**11.** Se destinaron 13,136.4 miles de pesos aportados por el municipio para la coparticipación municipal a las acciones de prevención social del delito con participación ciudadana.

**Sistema de información**

**12.** El municipio está interconectado a la Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública; asimismo, los sistemas de emergencia 066 y el 089 están alineados con los sistemas establecidos por el Centro Nacional de Información (CNI) y operan adecuadamente.

**13.** El municipio adoptó el Informe Policial Homologado (IPH), y se integraron los registros nacionales de Personal de Seguridad Pública y de Armamento y Equipo.

**Profesionalización del personal**

**14.** El municipio cumplió con el rubro de profesionalización de personal e implantó el Servicio Profesional de Carrera Policial.

**Infraestructura**

**15.** El municipio realizó una obra con recursos del subsidio por 20,357.0 miles de pesos, por adjudicación directa y se acreditaron, de manera suficiente, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación pública; asimismo, la obra está soportada en un contrato debidamente formalizado.

16. La obra por contrato ejecutada con recursos del SUBSEMUN se encuentra en proceso de ejecución.

#### **Equipamiento**

17. El equipo adquirido con los recursos del subsidio corresponde a los conceptos previstos en el Catálogo de Bienes del SUBSEMUN.

18. Las adquisiciones efectuadas con recursos del subsidio se ampararon en contratos debidamente formalizados y los bienes se entregaron en los plazos establecidos.

19. Los bienes adquiridos de la muestra seleccionada se encuentran operando, y corresponden a las especificaciones y calidad pactadas.

#### **Prevención del delito con participación ciudadana y operación policial**

20. El municipio destinó recursos para la prevención del delito y participación ciudadana, cumplió con el importe determinado en las Reglas de Operación y se ejerció en los programas autorizados.

21. El municipio estructuró la corporación policial bajo un esquema de jerarquización terciaria, que se ajusta al modelo establecido en el Sistema Nacional de Seguridad Pública; además, la operación policial se basó en la investigación a partir de la recopilación y el uso intensivo de la información, su análisis y la generación de inteligencia policial y criminal.

#### **Transparencia del ejercicio, destino y resultados del subsidio**

22. El municipio entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del SUBSEMUN 2012, la publicó en el órgano local oficial de difusión, y la puso a disposición del público en general por medio de su página de Internet.

23. El municipio entregó al SESNSP la información trimestral detallada que reporta el avance físico de las obras y acciones, así como el monto de los recursos erogados con el subsidio.

#### **Cumplimiento de objetivos y metas del SUBSEMUN**

24. El municipio de Morelia, Michoacán, cumplió los objetivos del SUBSEMUN, de conformidad con lo siguiente:

- Al 31 de diciembre de 2012, el municipio ejerció el 94.9% de los recursos ministrados.
- El SUBSEMUN ha sido una fuente de financiamiento importante para fortalecer la inversión en seguridad pública del municipio; en 2012, representó el 54.3% de la inversión total del municipio en este concepto.
- El 49.0% de los recursos del subsidio se destinó a la infraestructura necesaria para las corporaciones policiales; el 37.1% a la profesionalización de los elementos policiales; y el 13.9% al equipamiento del personal operativo y de las instalaciones.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del subsidio, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN

## MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN

Cuenta Pública 2012

| Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Valor        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <b><u>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                           |              |
| El control Interno del municipio resultó: (Suficiente, Insuficiente o Deficiente)                                                                                                                                                                                                                      | Suficiente   |
| <b><u>EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</u></b>                                                                                                                                                                                                                                    |              |
| I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado).                                                                                                                                                                                                                       | 94.9         |
| I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% pagado del monto asignado).                                                                                                                                                                                                                         | 94.9         |
| I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% comprometido del monto asignado).                                                                                                                                                                                                                   | 0.0          |
| I.4.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% ejercido del monto asignado).                                                                                                                                                                                                                           | 94.9         |
| I.5.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% pagado del monto asignado).                                                                                                                                                                                                                             | 94.9         |
| I.6.- Se recibieron todas las ministraciones del subsidio (Sí o No).                                                                                                                                                                                                                                   | Sí           |
| I.7.- Se recibieron oportunamente todas las ministraciones (Sí o No).                                                                                                                                                                                                                                  | No           |
| <b><u>SISTEMA DE INFORMACIÓN</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |
| II.1.- El municipio se encuentra interconectado al sistema Plataforma México (Sí o No).                                                                                                                                                                                                                | Sí           |
| II.2.- Su funcionamiento es adecuado, no adecuado, parcialmente adecuado.                                                                                                                                                                                                                              | Adecuado     |
| II.3.- Se lleva un sistema Paralelo de Información a Plataforma México (Sí o No).                                                                                                                                                                                                                      | Sí           |
| II.4.- Se cargó, integró y actualizó el kárdex del personal policial (Sí o No).                                                                                                                                                                                                                        | Sí           |
| <b><u>OPERACIÓN POLICIAL</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |
| III.1.- Número de personal policial con que cuenta el municipio.                                                                                                                                                                                                                                       | N/P          |
| III.2.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2011.                                                                                                                                                                                                                                      | N/P          |
| III.3.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2012.                                                                                                                                                                                                                                      | N/P          |
| III.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).                                                                                                                                                                                                                                | Sí           |
| III.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011.                                                                                                                                                                                                                         | N/P          |
| III.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012.                                                                                                                                                                                                                         | N/P          |
| III.7.- Informes Policiales Homologados capturados, respecto de los delitos denunciados (%).                                                                                                                                                                                                           | N/P          |
| III.8.- El Informe Policial Homologado se registra en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) (Sí, No, Parcialmente).                                                                                                                                                                          | N/P          |
| <b><u>PROFESIONALIZACIÓN</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |
| IV.1.- El municipio realizó la Renivelación Salarial (Sí o No).                                                                                                                                                                                                                                        | Sí           |
| IV.2.- Se restructuró el estado de fuerza mediante el Simulador Piramidal Salarial (Sí o No).                                                                                                                                                                                                          | Sí           |
| IV.3.- Se tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial (Sí o No).                                                                                                                                                                                                                    | Sí           |
| IV.4.- (%) de personal evaluado a 2012 respecto del total (Evaluaciones de Control de Confianza).                                                                                                                                                                                                      | 100.0        |
| IV.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).                                                                                                                                                                                                                      | Sí           |
| IV.6.- En qué fase del proceso de acreditación se encuentra el Centro.                                                                                                                                                                                                                                 | N/P          |
| <b><u>PREVENCIÓN DEL DELITO.</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |
| V.1.- Porcentaje de recursos del SUBSEMUN 2012 destinados a la Prevención del Delito con Participación Ciudadana.                                                                                                                                                                                      | 0.0          |
| V.2.- Porcentaje de recursos de la Coparticipación municipal destinados a la Prevención del Delito.                                                                                                                                                                                                    | 100.0        |
| <b><u>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                    |              |
| VI.1.- Valor del equipamiento que no está en operación por el personal policial, respecto del monto total que se pagó en ese rubro, incluye armamento y municiones (%).                                                                                                                                | 0.0          |
| <b><u>TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u></b>                                                                                                                                                                                                                                          |              |
| VII.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (% de informes remitidos).                                                                                                                                                                                                                    | 100.0        |
| Existe Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, con la información contable y presupuestal (Sí o No).                                                                                                                                      | Sí           |
| El municipio difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Formato de Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente). | Sí           |
| <b><u>IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.</u></b>                                                                                                                                                                                                                                             |              |
| VIII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).                                                                                                                                                                            | 54.3         |
| VIII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Único del Convenio de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).                                                                                                                                                                                        | Parcialmente |
| VIII.3.- Variación % de la incidencia delictiva en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal 2012 con respecto a 2011.                                                                                                                                                         | N/P          |
| VIII.4.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN en 2012 en el municipio (Sí o No)                                                                                                                                                                                                      | No           |
| VIII.5.- Qué porcentaje del recurso del SUBSEMUN 2012 fue reprogramado a otras acciones (%).                                                                                                                                                                                                           | 0.0          |
| <b><u>EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO.</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |
| IX.1.- El municipio realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN prevista por la normativa (Sí o No).                                                                                                                                                               | Sí           |

FUENTE: Expedientes del SUBSEMUN, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

N/P: No proporcionaron información.

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán determinó 2 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

12-C-16000-02-1160-01-001

12-C-16000-02-1160-01-002

#### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 498.1 miles de pesos.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 2 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es).

#### ***Dictamen: limpio***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de Michoacán considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Morelia, Michoacán, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

#### ***Apéndices***

##### ***Áreas Revisadas***

La Dirección General de Seguridad Ciudadana Municipal, la Tesorería, y la Secretaría de Obras Públicas del municipio de Morelia, Michoacán.

##### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9 y 11, fracción III.

##### ***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.